



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 064 -2020-R

Lambayeque, 21 de enero del 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 390-2020-SG y expediente N° 346-2020-SG, presentado por el Ministerio de Educación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Oficio N° 029-2020-R-UNPRG, el titular de Pliego manifiesta que se ha recibido el oficio Múltiple N° 00001-2020-MINEDU/SPE-OPED-UI, en donde el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector de Educación – MINEDU, como parte del proceso de elaboración de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2021 – 2023 del Sector Educación, realizará mesas de trabajo con las entidades y empresas públicas agrupadas al Sector, motivo por el cual, los invitan a participar a dicha reunión de trabajo, que se realizará el día martes 21 de enero del presente año, en las instalaciones del Ministerio de Educación – Lima, por lo que solicita los pasajes y viáticos correspondientes para los funcionarios que se detallan:

Nombres y Apellidos	Pasajes S/.	Viáticos S/.
Ing. Richar Néstor Piscocoya Olivos, Jefe Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública-OGPP	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	210.00 (21 de enero 2020)
Sra. Rosemary Taboada Veliz Oficina General de Infraestructura y Servicios	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	210.00 (21 de enero 2020)
Lic. July Del Carmen Alvarado Ventura Jefa Oficina de Logística	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	210.00 (21 de enero 2020)
Ing. Luis Alberto Ponce Ayala Jefe Oficina General de Planificación y Presupuesto	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	210.00 (21 de enero 2020)

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
VISTO  
RECTOR

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 018-2020/PPTO, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2020 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 0000000012 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0028 y 0030;

Que, por la importancia de las acciones que realizarán los funcionarios inmersos en la mencionada comisión de servicios, debe emitirse la presente resolución, otorgando los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**1° Autorizar** el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, a los funcionarios que se detallan, a fin de participar en la reunión convocada por el Ministerio de Educación, elaboración de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2021 – 2023 del Sector Educación, realizará mesas de trabajo con las entidades y empresas públicas agrupadas al Sector, motivo por el cual, los invitan a participar a dicha reunión de trabajo, que se realizará el día martes 21 de enero del presente año, en las instalaciones del Ministerio de Educación.

Nombres y Apellidos	Pasajes S/.	Viáticos S/.
Ing. Richar Néstor Piscocoya Olivos, Jefe Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública-OGPP	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	210.00 (21 de enero 2020)
Sra. Rosemary Taboada Veliz Oficina General de Infraestructura y Servicios	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	210.00 (21 de enero 2020)
Lic. July Del Carmen Alvarado Ventura Jefa Oficina de Logística	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	210.00 (21 de enero 2020)
Ing. Luis Alberto Ponce Ayala Jefe Oficina General de Planificación y Presupuesto	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	210.00 (21 de enero 2020)

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
VISTO  
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
VISTO  
SECRETARIO GENERAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 064 -2020-R

Lambayeque, 21 de enero del 2020

Pág. 2

2° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

3° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2020 de la Universidad.

4° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Logística, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
**WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

/mesr



  
**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector